

SERVINAUT S.R.L.

DISOLUCION

Acta de Disolución: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Mayo de 2007, entre los señores Juan José Salín, divorciado, nacido el 12 de Abril de 1964, D.N.I. N° 16.861.138 domiciliado en calle Los Pinos 2485 de la ciudad de Funes; y Guillermo Oscar Salín, casado en segundas nupcias con Patricia Cejas, nacido el 04 de Junio de 1965, D.N.I. N° 17.234.329, domiciliado en calle Córdoba 1614 piso 11° de la ciudad de Rosario, ambos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar y únicos componentes de SERVINAUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público Comercio, al Tomo 144 Folio 19.459 N° 1875, Contratos, el 15 de Diciembre de 1993. Se reúnen resolviendo por unanimidad: Primero: Dejar disuelta la sociedad SERVINAUT SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA al 15 de Diciembre de 2003, por vencimiento del contrato conforme a la cláusula segunda del contrato constitutivo, con efecto entre las partes.- Segundo: Nombrar en este acto al socio Señor Juan José Salín, como liquidador de la misma, quien estando presente en este acto acepta el cargo. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha más arriba indicados.

§ 28 90836 Feb. 5

NEW BEAUTY S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario, se publica a los efectos legales.

1) Datos de los Socios: María José Mautino; argentina, nacida el 14/11/1970; de profesión docente, de estado civil divorciada de Guillermo Alberto Bongiorno, con domicilio en calle Paraguay N° 1848 de la ciudad de Rosario con Doc. de Identidad DNI. N° 21.719.099. Verónica Cecilia Zayas, argentina, nacida el 10/09/1961, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de Mario Calvagna, con domicilio en calle España N° 1086 P-B-2 de la ciudad de Rosario; con Doc. de Identidad: DNI. N° 14.631.327.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 10 de Enero del 2010.

3) Denominación: NEW BEAUTY S.R.L.

4) Domicilio Social: Pte. Roca Nro. 1115 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Servicios de Peluquería, para mujer o varón. II) Servicios de belleza, cosmetología, depilación, manicura y estética. III) Aprendizaje de peluquería, cosmetología, depilación, manicuría y estética. IV) Venta de productos de peluquería y belleza al por menor.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años a contar desde la inscripción en el R. P. Comercio.

7) Capital Social: La suma de Pesos Cincuenta Mil representados por 50.000 cuotas de \$ 1.- de v/n. c/u. suscripta íntegramente por los socios, e integradas en un 25% en efectivo y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años de su constitución. a) María José Mautino; suscribe cuarenta y seis mil (45.500) cuotas es decir la suma de (\$ 45.500) Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos e integra en este acto el 25% es decir la suma de \$ 11.375 en Efectivo. b) Verónica Cecilia Zayas; suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas es decir la suma de (\$ 4.500) Pesos Cuatro Mil Quinientos e integra en este acto el 25% es decir la suma de \$ 1.125 en Efectivo.-

Ambos socios se comprometen a integrar el saldo de lo suscripto por cada uno también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Organización de la Administraciones o más Gerentes, socios o no, firman actuando en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

9). Administración: Se designo Gerente a la socia María José Mautino. Fiscalización: Los socios personalmente.

10) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 49 90847 Feb. 5

DURMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales se hace saber lo siguiente, respecto a la Sociedad DURMAR S.R.L., inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, al Tomo 155, Folio 17136 y N° 1320 de fecha 30 de agosto de 2004 y modificación inscripta al Tomo 157, Folio 7294 y N° 560 de fecha 19 de abril de 2006 y por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretario Dr. Hugo Orlando Vigna, en los autos caratulados: DURMAR S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Retiro e ingreso socio, Reconducción, aumento de Capital, modifica administración, Expte. N° 39/10, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 7 de diciembre de 2009.

2) Cestón de cuotas: Damián Pablo Rubera, D.N.I. N° 27.663.983, argentino, de apellido materno Infantino, comerciante, casado en primeras nupcias con Romina Daniela Larrubia, nacido el 8 de febrero de 1980, con domicilio en Lugones 3739, Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales es decir 60 cuotas de capital de \$ 100 cada una representativas de pesos tres mil (\$ 6.000), a favor de Gisela Andrea Larrubia, D.N.I. N° 27.663.843, argentina, apellido materno Luis, comerciante, soltera, nacida el 30 de enero de 1980, con domicilio en Juan B. Justo 2454, Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Reconducción: Los socios deciden en forma unánime, por estar vencido el contrato social original, la reconducción de la sociedad por el plazo de Veinte (20) años a contar desde la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio.

4) Aumento del Capital: Los socios deciden aumentar el capital social de la empresa llevándolo a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una. El aumento, es decir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) es suscripto por los socios en este acto en la siguiente proporción: el socio Gustavo Gabriel Durdiak, setenta (70) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos siete mil (\$ 7.000) y la socia Gisela Andrea Larrubia, treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos tres mil (\$ 3.000). El aumento del capital mencionado se integrará en un veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo, integrándose el saldo también en efectivo en un plazo no mayor a un (1) año del presente instrumento. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

5) Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de Gisela Andrea Larrubia, D.N.I. N° 27.663.843, quien revestirá el carácter de socio gerente.

6) Ordenar Texto del Contrato Social: se procede a redactar el texto ordenado del contrato social incorporando todas las modificaciones aprobadas.

\$ 58 90850 Feb. 5

INDEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y

MODIFICACION CLAUSULA DE ADMINISTRACION

1. Fecha de la resolución que instrumentó la Cesión de cuotas y Modificación Cláusula de administración: 28 de enero de dos mil diez.

2. Cesión de cuotas: El socio Cristián Javier Delménico, D.N.I. 26.066.535, vende, cede y transfiere Mil cuatrocientas (1.400) cuotas, v/n. \$ 10.- cada una de las que tiene suscriptas e integradas en la sociedad y las adquieren del siguiente modo: Oscar Adolfo Delménico, D.N.I. 25.204.370, Mil ciento veinte (1.120) cuotas o sea Once mil doscientos pesos v/n. y Juan Manuel Delménico, D.N.I. 29.397.413: Doscientas ochenta cuotas (280) cuotas o sea Dos mil ochocientos pesos v/n. El precio de esta

cesión se establece en la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000,00) abonado por los adquirentes en proporción a las cuotas adquiridas.

Renuncia del cedente al cargo de socio gerente y ratificación de los restantes en el cargo de socio-gerente: El cedente señor Cristián Javier Delménico renuncia al cargo de socio gerente para el que fuera designado, la que se acepta. Se ratifica el mandato como socio-gerente de los anteriormente designados en el cargo señores Oscar Adolfo Delménico, D.N.I. 25.204.370 y Juan Manuel Delménico, D.N.I. 29.397.413, quienes aceptan con las facultades y uso de firma previsto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 24 90855 Feb. 5

EL DORADO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

1) Que la fecha del acta de asamblea general extraordinaria que decide el aumento de capital de \$ 12.000 a \$ 2.000.000 es el 14 de mayo de 2008.

2) Que el capital social es de pesos dos millones, representado por doscientas mil acciones nominativas no endosables de diez pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la ley 19550. El aumento de capital surge de la capitalización parcial de la cuenta Resultados no Asignados. El capital se encuentra totalmente integrado y ha sido suscripto por los accionistas Víctor Borgatti, D.N.I. 6.177.210 \$ 560.000; Dante Osvaldo Borgatti, D.N.I. 6.167.771 \$ 1.040.000 y Nydia Noemí Daminani, D.N.I. 14.288.391 \$ 400.000.

\$ 15 90871 Feb. 5

RELMO S.A.

RENOVACION DIRECTORIO Y

DESIGNACION SINDICOS

Fecha de las Resoluciones que aprobaron la designación de los nuevos directores y síndicos (Asamblea General Ordinaria N° 23) y posterior distribución de cargos (Acta de Directorio N° 92): 22/01/2009.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio de RELMO S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Miguel Juan Potocnik - D.N.I. N° 11.530.083; Vicepresidente: Juan Pablo Trujillo - Pasaporte N° 79.444.842; Director Titular: Aníbal Sergio Fernández - D.N.I. N° 7.763.748; Directores Suplentes: Alejandro Octavio Quentin - D.N.I. N° 18.762.199. Asimismo, fueron designados Síndicos las siguientes personas: Titular: José S. Supertino; Suplente: Rodrigo Russo. Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 1° de Febrero de 2009.

\$ 21 90895 Feb. 5

RELMO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por Asamblea General Extraordinaria N° 24, de fecha 03/04/2009, se aprobó el aumento del capital de la sociedad de \$ 28.000.000 a \$ 35.400.000, quedando, en consecuencia, el Artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 35.400.000 (Pesos treinta y cinco millones cuatrocientos mil), representado por 35.400.000 (treinta y cinco millones cuatrocientos mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.”

\$ 16 90894 Feb. 5

INSUMED S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe Provincia del mismo nombre, a los 10 días del mes de diciembre de 2009 entre los señores, Mariano Salvador Lais, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1976, D.N.I. Nro. 25.453.980, domiciliado en Rivadavia 01960 de la ciudad de Coronda de la provincia de Santa Fe, soltero, comerciante y la Señorita Barroso Melisa Mariel, argentina, nacida el 10 de Febrero de 1988, D.N.I. Nro. 33.496.432, domiciliada en Pje. Koch 3555 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe, soltera, comerciante resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La sociedad se denominará INSUMED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe y su sede social en la calle San Jerónimo 5298.

Duración: Su duración es de Cinco años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto principal de la sociedad será efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de insumos médicos y quirúrgicos, descartables y/o, de colocación permanente o definitiva, y/o transitoria; elementos para la rehabilitación física y psíquica y su tratamiento de dolor, sus repuestos y accesorios, y todo lo atinente al rubro aparatos y/o insumos de diagnostico por imágenes en lo referido a radiografías, ecografías, tomografías y similares, sus repuestos y accesorios.

Capital Social: El Capital Social es de pesos cien mil (\$ 100.000).

Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por El Señor Mariano Salvador, como Gerente designado por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio de la sociedad opera el 9 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 22 de diciembre de 2009. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 90861 Feb. 5

EMPRENDIMIENOS LOCALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferrare, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos: EMPRENDIMIENOS LOCALES S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS - RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE - NUEVO DOMICILIO SOCIAL, (Expte. 543/08), se ha ordenado la publicación del presente edicto: En la localidad de Berabevú, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre de 2008, se hallan reunidos los socios María Silvia Gentile D.N.I. N° 14.999.221, argentina, nacida el día 16 de Noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Rubén Omar Serafini, comerciante, domiciliada en calle R. Terré N° 638 de la localidad de Berabevú; Ariel Gerardo Mancinelli, D.N.I. N° 16.337.563, argentino, nacido el 9 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Mónica Luján Piermattei, productor agropecuario, domiciliado en calle Víctor Gaya N° 381 de Berabevú; Sergio Daniel Pinasco, D.N.I. N° 22.652.796, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1972, casado en primeras nupcias con María Florencia Uriarte, abogado, domiciliado en calle Roca

N° 280 de Berabevú; Rubén Omar Serafini, D.N.I. N° 14.019.338, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1960, casado en primeras nupcias con María Silvia Gentile, empleado, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 638 de Berabevú; como únicos socios integrantes de EMPRENDIMIENTOS LOCALES S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en Contratos el 16 de Febrero de 2005, al Tomo III, Folio 139, N° 688; todos hábiles para contratar. La reunión se inicia bajo la presencia de su gerente señor Walter Fabián Gentile, quien manifiesta que la misma tiene por objeto dejar constancia de que se ha formalizado un Acuerdo de Transferencia de cuotas sociales de EMPRENDIMIENTOS LOCALES S.R.L., renuncia y designación de nuevo socio gerente y modificación de domicilio social, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: El señor Sergio Daniel Pinasco, cede, vende y transfiere por este acto setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Siete Mil Quinientas (\$ 7.500), que posee en la Sociedad, y que a la fecha se encuentran totalmente integradas, a favor de la señora María Silvia Gentile, habiendo recibido con anterioridad el monto de la cesión en dinero en efectivo, quedando en consecuencia transferidos a favor de la cesionaria todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas de capital. El cedente transfiere en este acto toda su participación en la empresa, por lo que por efecto de esta cesión pasa a quedar desvinculado como socio. Y el señor Ariel Gerardo Mancinelli, cede, vende y transfiere por este acto setecientos cincuenta (750) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de Pesos Siete Mil Quinientas (\$ 7.500), que posee en la Sociedad, y que a la fecha se encuentran totalmente integradas, a favor de la señora María Silvia Gentile, habiendo recibido con anterioridad el monto de la cesión en dinero en efectivo, quedando en consecuencia transferidos a favor de la cesionaria todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas de capital. El cedente transfiere en este acto toda su participación en la empresa, por lo que por efecto de esta cesión pasa a quedar desvinculado como socio. Segunda: Los cedentes transfieren a la cesionaria todos los derechos y obligaciones, en proporción a las cuotas cedidas de EMPRENDIMIENTOS LOCALES S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, también las utilidades devengadas hasta la fecha. Tercera: Por efectos de la cesión de cuotas descriptas precedentemente, por unanimidad se aprueba modificar la cláusula Quinta del Contrato Social de EMPRENDIMIENTOS LOCALES S.R.L., la que será inscripta en el Registro Público de Comercio y dada a conocer mediante su publicación, conforme a los siguientes términos: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en tres mil cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia María Silvia Gentile, suscribe e integra Dos Mil Doscientos Cincuenta cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veintidós Mil quinientos (\$ 22.500); y el socio Rubén Omar Serafini, suscribe e integra setecientos cincuenta cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil quinientos (\$ 7.500). Cuarta: En este mismo acto, el señor Walter Fabián Gentile, renuncia al cargo de gerente de EMPRENDIMIENTOS LOCALES S.R.L., la que es aceptada por todos los presentes. Los socios continuadores de la sociedad, señores Rubén Omar Serafini y María Silvia Gentile, resuelven designar como socia gerente de la sociedad a la señora María Silvia Gentile, la que acepta de total conformidad. Quinta: Los socios continuadores de la sociedad deciden fijar nuevo domicilio social en calle Zeballos N° 101 de la localidad de Berabevú. Las demás cláusulas sociales continúan en plena vigencia sin otras alteraciones que las antes citadas. Venado Tuerto, 1º de Febrero de 2010. Dra. María Celeste Rosso, Secretaria.

\$ 65 90891 Feb. 5

VITEMA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram mediante Resolución de fecha 18/11/2009, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la cesión de cuotas correspondientes a la sociedad VITEMA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T° 146, F° 13962, N° 1401 y modificaciones de fecha 02-10-1995 al T° 146, F° 14258, N° 1473; 16/05/1996 al T° 147, F° 5717, N° 1282 y 30/03/1999 al T° 150, F° 4827, N° 525:

En la ciudad de Villa Cañas, a los días 02 del mes de Octubre de 2009, entre Nélide Paulina Urquiza, L.C. 5.622.208 de nacionalidad argentina, nacida el 24/10/1947, de profesión comerciante, estado civil viuda con domicilio en la calle Brown N° 142 de la ciudad de María Teresa, provincia de Santa Fe, Daniela Scotta, D.N.I. 26.449.474, de nacionalidad argentina, nacida el 29/06/1978, de profesión Odontóloga, estado civil soltera con domicilio en la calle Brown N° 142 de la ciudad de María Teresa, provincia de Santa Fe, Hernán Scotta, D.N.I. 25.765.786 de nacionalidad argentino, nacido el 04/07/1977, de profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en la calle Brown N° 142 de la ciudad de María Teresa, provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio a los fines del presente en Brown N° 142 de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe, Eldo Eleno Acerbo, L.E. 6.116.142, nacido el 11/08/1934, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Avda. 51 N° 239 de la ciudad de Villa Cañas, Heriberto Hugo Baronti, D.N.I. 10.410.504, nacido el 20/08/1952, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle 52 N° 645 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, son en la actualidad socios de la sociedad "VITEMA S.R.L" con domicilio en calle 52 N° 645 de la ciudad de Villa Cañas, todos hábiles para contratar acuerdan suscribir el presente instrumento a los efectos de ratificar el contrato de compraventa de cuotas sociales que tuvo lugar a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2005 en el cual los vendedores fueron los señores Nélide Paulina Urquiza, Daniela Scotta y Hernán Scotta, y los compradores Eldo Eleno Acerbo y Heriberto Hugo Baronti, por lo que seguidamente ratifican en todos sus términos la cesión de cuotas de referencia y convienen en que se solicitará la inscripción pertinente en el Registro Publico de Comercio.

En cuanto al carácter en el cual comparecieron en la cesión realizada en fecha 21/12/2005 los llamados Nélida Paulina Urquiza, Daniela Scotta y Hernán Scotta, herederos del señor Raúl Scotta, se hace constar que a la fecha se ha resuelto la declaratoria de herederos (Expte. N° 295/02 Oficio N° 64 fecha 22/03/2004) que se transcribe a continuación en su parte pertinente, la cual se encuentra firme: "...FALLO: Declarar en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de don Raúl Héctor Scotta le suceden en calidad de únicos y universales herederos su esposa Nélida Paulina Scotta y sus hijos Hernán y Daniela Scotta - Urquiza. Téngaseles en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieran en posesión de terceros. Insértese, hágase saber, inscribase, expida copia, cese la intervención del Ministerio Fiscal si por otra causa no fuera necesaria y repóngase.- Oficiese a los fines prescriptos por la ley 8744.

Que así también se deja constancia que la situación actual de los cedentes se encuentra regularizada en cuanto a la inscripción ante el Registro Público de Comercio de los oficios N° 3331 y N° 1789 del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de Dr. Federico Bertram al Tomo VII, Folio 048, N° 1482 que ordenó su incorporación a la sociedad con la correspondiente adjudicación de cuotas sociales.

Así también en relación al socio Ángel Guida que no se encuentra presente en este acto se hace constar que en su oportunidad manifestó tener pleno conocimiento de la cesión y renunció a su derecho de preferencia en la compra de cuotas sociales, todo esto conforme instrumento privado con firma certificada en el Juzgado Comunal de Teodelina con fecha 16 de Diciembre de 2005.

A los fines aclaratorios y sin perjuicio de la ratificación efectuada ut supra se hace constar que los señores Nélida Paulina Urquiza, Hernán Scotta, y Daniela Scotta cedieron la totalidad de sus cuotas sociales, es decir ciento cincuenta (150) de valor nominal \$ 10 a los Señores Heriberto Hugo Baronti, y Sr. Eldo Eleno Acerbo, los cuales las adquieren por partes iguales en la suma de \$ 22.000,00 que los compradores abonaron según dicho pacto de la siguiente manera: 1) La suma de \$ 10.000,00 en efectivo y en ese acto, 2) El saldo, es decir la suma de \$ 12.000,00 según acuerdo entre partes.

De esta manera las participaciones societarias luego de la cesión quedan conformadas de la siguiente forma:

* Eldo Eleno Acerbo, pasa a tener doscientas veinticinco cuotas (225) de diez pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250,00) o sea el 37,50% del capital social.

* Heriberto Hugo Baronti, pasa a tener doscientas veinticinco cuotas (225) de diez pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (\$ 2.250,00) o sea el 37,50% del capital social.

* Carlos Ángel Guida, posee ciento cincuenta (150) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que representa la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) o sea el 25% del capital social.

\$ 65 90885 Feb. 5

PAIHUEN AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Convocados en Asamblea General Ordinaria N° 9, de fecha 23/11/2009, en su sede social, zona rural del pueblo de Bouquet, provincia de Santa Fe, se procede a la elección del directorio por el plazo de tres ejercicios, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Director Titular: Diego Hernán Bermejo, D.N.I. N° 22.356.866, y Director Suplente Alicia Beatriz Bermejo, D.N.I. N° 21.403.405. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones. Bouquet, 23 de Noviembre de 2009.

\$ 16 90890 Feb. 5
